



INTERCAMBIO INTERNACIONAL

SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS: PRERROGATIVAS, FISCALIZACIÓN Y JUSTICIA ELECTORAL

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES DEL PERÚ

Informe Final



ÍNDICE

Tema	Página
1. Antecedentes de la relación México-Perú	3
2. Objetivos	4
3. Metodología	5
4. Perfiles curriculares	
a) Expositores	6
b) Participantes	10
5. Programa de actividades	11
6. Desarrollo de sesiones	13
7. Evaluación	32



1. ANTECEDENTES DE LA RELACIÓN MÉXICO-PERÚ

Con los organismos electorales de Perú, se tiene una estrecha colaboración inter-institucional, y de gran participación en los programas que desarrolla el Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE): cursos internacionales especializados, seminarios, en las Jornadas Interamericanas Electorales, talleres y pasantías sobre administración electoral. Los principales temas de colaboración entre el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) del Perú y el INE han sido:

- Talleres Internacionales: Programas de educación cívica y de promoción de participación política de pueblos indígenas (2012, 2013 y 2015);
- Cursos Internacionales Especializados: Régimen de partidos políticos y mecanismos de fiscalización (2011; 2012 y 2015); sistemas políticos y transmisión de resultados (2014) y voto desde el extranjero y voto electrónico (2013 y 2016) y administración resolución de conflictos electorales (2014) principalmente en los Cursos Internacionales especializados.

La realización de esta Pasantía se dio derivado de un intercambio de información, que inició en febrero de 2016, en el que personal de la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI) del Instituto Nacional de Elecciones (INE) promocionó entre diversos organismos electorales del mundo sus actividades. El JNE solicitó, mediante un oficio, al Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del INE la realización de un programa de profesionalización. Dicho documento, con número 00107-2016-P/JNE pedía al Instituto, que a través de su Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE), se organizara una Pasantía para que sus funcionarios tuvieran un intercambio de experiencias con los mexicanos.

El tema que interesó al Jurado fue el sistema de prerrogativas y fiscalización de partidos políticos y candidaturas independientes, además de los mecanismos de capacitación para los funcionarios electorales; ya que una posible reforma en la materia en el Perú cambiaría las atribuciones del Jurado e implicaría nuevas actividades para sus funcionarios. Por tal motivo, el programa de actividades se enfoca en un intercambio que permita a los participantes peruanos conocer la experiencia mexicana en el área así como compartir los problemas enfrentados y sus posibles soluciones, ello en un ambiente de cooperación horizontal.

2. OBJETIVOS

- 1) Contribuir al fortalecimiento institucional entre el INE de México y el JNE del Perú a través del intercambio de conocimiento y experiencias que coadyuvan al mejoramiento y la retroalimentación sobre prerrogativas y fiscalización a los partidos políticos y candidatos.
- 2) Compartir la experiencia mexicana bajo el nuevo contexto y marco legal derivado de la reforma en lo referente a la estructura del INE y las nuevas atribuciones y responsabilidades en materia de prerrogativas otorgadas y la fiscalización a los recursos de partidos y candidatos.
- 3) Coadyuvar con el Jurado del Perú para que desarrolle un sistema adecuado, funcional y flexible que permita enfrentar los retos que tiene en materia de profesionalización de los y las funcionarias electorales.

[Índice](#)

3. METODOLOGÍA

La Pasantía Internacional tuvo como finalidad ser una herramienta para compartir experiencias en materia de prerrogativas y fiscalización de los partidos políticos y candidaturas entre el JNE del Perú y las autoridades nacionales de México, dentro del marco de la cooperación internacional horizontal que promueve el INE a través del CICIE de la Coordinación de Asuntos Internacionales.

Los trabajos se desarrollaron en sesiones de dos tiempos: en la primera parte, un participante presentó el tema exponiendo las experiencias nacionales y propias a su organismo, los retos y problemáticas a que se han enfrentado y su resolución, apoyándose en presentaciones PowerPoint; y en la segunda parte, se generó un intercambio de impresiones donde los participantes compartirán y debatirán sus visiones acerca del tema tratado, además de plantear las dudas que puedan surgir.

[Índice](#)

4. PERFILES

A) EXPOSITORES

Instituto Nacional Electoral (INE)



Lorenzo Córdova Vianello es Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral desde abril de 2014.

Doctor en Teoría Política por la Universidad de Turín, Italia. Es Investigador Titular B, con licencia, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel III. Autor de varios textos sobre temas electorales, constitucionales y de teoría política. Ha tenido una intensa participación en medios de comunicación electrónicos e impresos. Es miembro de la Junta de Gobierno del Instituto de Estudios de la Transición Democrática.

Se ha desempeñado como Secretario Técnico del grupo de trabajo que procesó en el Senado de la República la Reforma Política durante 2010; de diciembre de 2011 a abril de 2014.



Manuel Carrillo Poblano es Coordinador de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral desde 1993.

Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM y tiene una Maestría en Ciencia Política del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México. Ha participado en diversas misiones de observación electoral, así como en ejercicios de cooperación técnica en materia de organización de procesos electorales. Es autor de diversas colaboraciones en materia electoral, ha participado como ponente en foros nacionales e internacionales.

Colaboró en el área de capacitación y formación de funcionarios en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), así como en diversas dependencias del gobierno mexicano, destacando la Secretaría de Gobernación y la Presidencia de la República.



Carlos Navarro Fierro es Director de Estudios y Proyectos Internacionales de la Coordinación de Asuntos Internacionales.

Licenciado en Relaciones Internacionales y maestro en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Autor de las publicaciones que prepara el INE para la comunidad internacional y de diversos estudios comparados sobre temas políticos electorales.

Ha participado en misiones internacionales de asistencia técnica sobre temas como regulación, control y fiscalización del financiamiento de partidos políticos y campañas electorales, sistemas electorales, voto en el extranjero y organización electoral. Ha representado del INE en misiones internacionales de observación electoral, así como expositor en distintos foros regionales, continentales e internacionales de instituciones y asociaciones de organismos electorales. Ha publicado artículos sobre temas electorales en revistas especializadas y dictado conferencias sobre temas políticos y electorales en seminarios y diplomados organizados por diversas instituciones de educación superior.



Claudia Urbina Esparza es Directora de Partidos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Licenciada en Derecho por la Universidad Nuevo Mundo. Miembro del Servicio Profesional Electoral, ingresó al otrora IFE en 1999 en la DEPPP; previamente se desempeñó en un Despacho Jurídico. Ha participado como ponente en diversos programas de profesionalización del CICIE para delegaciones de Ecuador, Albania y Camerún.



Alejandro Vergara Torres es Director de Verificación de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Licenciado en Informática por la Universidad Nacional Autónoma de México y ha participado como ponente en diversos programas de profesionalización del CICIE para delegaciones de Costa Rica, Ecuador, Albania y Camerún.



Eduardo Gurza Curiel es Director de la Unidad Técnica de Fiscalización desde marzo de 2015. Contador Público y Auditor egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), cuenta con Certificado Profesional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). Fue Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental, y Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Hacienda en la Secretaría de la Función Pública (SFP). En la Auditoría Superior de la Federación desempeño diversos cargos. Fue Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado Tlaxcala de 1993 a 1998. De 1989 a 1993 se desempeñó como Auditor Adjunto (Subcontralor) y Coordinador Sectorial en la Secretaría de Gobernación (SEGOB). En el sector privado cuenta con una carrera profesional de 10 años. En la Academia ha sido maestro en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Ha sido conferencista y ponente en temas de la Administración Pública en diversos foros y talleres nacionales e internacionales.

María Juana Ramírez Ortega es Directora de Programación Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización desde 2015. Contadora Pública por el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y con una Especialidad en Materia Impositiva del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).



Carlos Alberto Ferrer Silva es Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral desde 2014. Licenciado en Derecho por la Universidad Panamericana campus Ciudad de México. Master en Justicia Constitucional y Derecho Electoral por la Universidad de Castilla-La Mancha, España y Maestro en Derechos Humanos y Democracia por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-México). Fue Asesor del Consejero Presidente del INE; además de ocupar diversos cargos en la Sala Superior del TEPJF, participó en el estudio y elaboración de sentencias y resoluciones, una de ellas, nominada a mejor sentencia del mundo en materia de género. Fue abogado postulante en materia civil y mercantil, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y en el Distrito Federal en el bufete jurídico "Ignacio Burgoa". Ha sido profesor en la Facultad de Derecho de la UNAM y participado en diversos cursos y seminarios en materia política electoral. Ha sido ponente en múltiples

seminarios y talleres. Es autor de diversos artículos en el periódico “Hoy-Novedades” y colaborador en obras editoriales.

Rafael Martínez Puón es Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.



Tiene una estancia postdoctoral en el Instituto de Dirección y Gobernanza Pública de ESADE con sede en Barcelona. Doctor en Gobierno y Administración Pública por el Instituto Universitario Ortega y Gasset adscrito a la Universidad Complutense de Madrid. Maestro en Administración Pública y Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel II del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT.

Cuenta con más de veinte años en el servicio público, quince de los cuales se dedicó a la profesionalización de servidores públicos. Autor de diversos libros y artículos en revistas especializadas, nacionales e internacionales, sobre temas de servicio profesional de carrera, gestión y administración pública, la mayoría de ellas arbitradas. Catedrático de la UNAM, el ITESM y del INAP.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)



Alberto Guevara Castro es Coordinador de Relaciones con Organismos Electorales desde marzo de 2014.

Político, maestro en Políticas Públicas y Administración Pública por la Universidad de York, y en Relaciones Internacionales por el Institut Barcelona d'Estudis Internacionals.

Fue miembro del Secretariado en la Comisión Global sobre Elecciones, Democracia y Seguridad, iniciativa de IDEA Internacional y la Fundación Kofi Annan. Funcionario en la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade).

Desde ONG's, ha colaborado en investigaciones sobre comunidades seguras, transparencia y acceso a la información, y seguridad pública. Como consultor, ha ofrecido entrenamientos sobre capacidades democráticas enfocados en audiencias juveniles de cuya metodología es coautor. Sus intereses académicos incluyen calidad de la democracia, integridad electoral y comunicación política.

Julián Rodríguez Gómez es subdirector en la Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales.



Héctor Daniel García Figueroa es Secretario de Estudio y Cuenta de la ponencia del Magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza.

Licenciado y Maestro en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Se ha desempeñado como profesor de bachillerato, licenciatura y posgrado en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Docente en la Escuela de Derecho del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación y fue Secretario instructor del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

Dentro del TEPJF se ha desempeñado como Profesor Investigador y Director de Capacitación Interna y Carrera Judicial.

Carlos Báez Silva es Director del Centro de capacitación Judicial Electoral.

Licenciado en derecho, maestro en ciencia política y doctor en derecho por la UNAM. Profesor de posgrado en la Escuela Libre de Derecho. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I.

Ha sido secretario de estudio y cuenta en la Sala Superior del TEPJF. Autor y coautor de diversos títulos, entre otros La intervención de los órganos electorales del Estado en la vida interna de los partidos políticos (2010, UNAM), La Prueba en el Derecho Electoral Mexicano (2012, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán), Derecho Electoral Mexicano. Una perspectiva judicial, (2012, Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz).



[Índice](#)

B) PARTICIPANTES

Jurado Nacional de Elecciones



Ana Cristina Neyra Zegarra es Asesora de la Presidencia y Coordinadora de Reforma Electoral.

Abogada por la Pontificia Universidad Católica (Perú). Ejerce labor docente en dicha casa de estudios, así como en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad del Pacífico (Perú).

Egresada del Master en Gobernabilidad y Procesos Electorales (Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset de España y el JNE-Perú), de la Diplomatura de Argumentación Jurídica (Universidad de Alicante y Facultad de Derecho de la PUCP), y de la Especialización en Justicia Constitucional e Interpretación de la Constitución (Universidad Castilla La Mancha). Estudios en curso en la Maestría en Derecho con Mención en Política Jurisdiccional de la PUCP. Integra *Constitutionalismo Crítico* y *Perspectiva Constitucional*, agrupaciones de investigación y difusión del Derecho Constitucional.



Doris Fabiola Palmadera Romero es Abogada de la Secretaría General.

Abogada por la Universidad de San Martín de Porres y magíster en Derecho de la Empresa por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Se desempeñó como Jefa de Proyectos Especiales en la Corporación Gaceta Jurídica, como asesora legal del Colegio de Arquitectos del Perú y como adjunta del curso Seminario de Integración en Derecho Mercantil de la facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Autora del libro Manual de la Ley General de Sociedades (1 y 2 edición). Actualmente labora en la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones, de Perú.



Mercedes Carrillo Alvarado es Coordinadora Parlamentaria del Jurado Nacional de Elecciones del Perú.



Juan José Camavilca Valladares es Jefe de Recursos Humanos.

Abogado por la Universidad de San Martín de Porres. Estudios de Maestría en Relaciones Laborales por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Participación en el Post Título en Derecho del Trabajo, Pontificia Universidad Católica del Perú. Especialización en Recursos Humanos Universidad Ricardo Palma. Estudios en Gestión Pública para el Sector Justicia. Instituto de Gobierno de la Universidad de San Martín de Porres. Programa de Habilidades Directivas Coaching Universidad Continental.

Prestó servicios en la Academia de la Magistratura, que es el organismo oficial de capacitación de jueces y fiscales para el ingreso y ascenso en el Poder Judicial y Ministerio Público.

[Índice](#)

5. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Martes 12 de julio

Tema/Sesión

INAUGURACIÓN

Ana Neyra, Asesora de la Presidencia, JNE-Perú

Alberto Guevara, Coordinador de Relaciones con Organismos Electorales, TEPJF

Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente, INE

Moderador: Manuel Carrillo Poblano, Coordinador de Asuntos Internacionales, INE

1. Sistemas político-electorales nacionales

Breve descripción de los modelos nacionales, legislación vigente; estructura, facultades, obligaciones y funcionamiento interior de la autoridad electoral.

2. Prerrogativas de los Partidos Políticos y Candidaturas

2.1 Régimen jurídico

Legislación, reglamentación del área, proceso de registro de partidos políticos y candidaturas.

Procedimientos para la revisión y cumplimiento de las obligaciones o por pérdida de registro.

2.2 Derechos y obligaciones de partidos y candidaturas

Prerrogativas de los partidos y candidatos: financiamiento.

2.3 Acceso a los medios de comunicación

2.3.1 Pautado

2.3.2 Sistema Integral de acceso a los tiempos del Estado

Miércoles 13 de julio

Tema/Sesión

3. Fiscalización de los partidos políticos y candidaturas

Moderador: Carlos Navarro, Director de Estudios y Proyectos Internacionales de la Coordinación de Asuntos Internacionales, INE-México

3.1 Atribuciones de la autoridad electoral en la materia

Reglamentación, métodos y herramientas de fiscalización, uso de TIC's.

3.2 Sistemas de fiscalización

Bases de datos, verificación en campo, fiscalización en línea, informes de cumplimiento.

4. Balance general en torno a las prerrogativas y fiscalización de los partidos y candidaturas

5. Sanciones a partidos y candidaturas

Jueves 14 de julio de 2016

Tema/Sesión

6. Justicia Electoral

Atribuciones y composición del organismo, normatividad, funcionamiento, facultades y obligaciones.

7. Resoluciones en materia de candidaturas

Tiempos y procesos jurídicos, resolución de conflictos e impugnaciones.

8. Capacitación y actualización a funcionarios del TEPJF

Metodologías, herramientas para el aprendizaje, periodicidad, programas de educación continua.

Viernes 15 de julio

Tema/Sesión

9. Servicio Profesional Electoral

Métodos de capacitación a sus miembros, herramientas de enseñanza, educación continua.

10. Perspectiva de los partidos políticos y candidatos

Mesa redonda donde representantes de partidos políticos compartirán sus experiencias con la delegación peruana en lo que respecta al modelo de fiscalización mexicana.

[Índice](#)



6. DESARROLLO DE SESIONES

INAUGURACIÓN.

La bienvenida dirigida a la delegación peruana se enriqueció por un diálogo, donde se intercambiaron opiniones enfocadas a destacar la relevancia que tiene la cooperación internacional entre las diversas autoridades electorales alrededor del mundo. El intercambio de conocimientos y la actualización de los organismos electorales resulta una necesidad constante para los procesos democráticos.



Alberto Guevara subrayó que las actividades desarrolladas se han convertido en foros de intercambio sobre buenas prácticas, que de forma bidireccional en donde las autoridades participantes conocen cómo se administran los procesos electorales y el cómo se tutelan los derechos relacionados con participación y representación política en diversos escenarios. La diversidad temática desarrollada durante estos programas ha evolucionado de acuerdo a la complejidad de los procesos electorales, y con ello se vuelve necesario organizar más y mejores programas de cooperación, ejercicios constantes que propicien estos ejercicios. Es relevante la propuesta de fortalecer el sistema de evaluación de estos programas, donde con mecanismos de seguimiento específicos midan el impacto que tienen los programas desarrollados por el Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE).

La delegación peruana agradeció la colaboración del INE y del TEPJF para el desarrollo de la Pasantía y resaltó la disposición del INE para brindar asistencia técnica al Perú siempre que la ha necesitado, además de considerar a las instituciones electorales de México son un referente internacional. La coyuntura peruana definió los temas del intercambio ya que, la reforma legislativa en materia electoral subrayó la importancia de la regulación a los partidos políticos, dotar de condiciones equitativas a la competencia electoral, garantizar la equidad de género en las candidaturas, así como tener un mayor control en los rubros de financiamiento y fiscalización de candidaturas, partidos políticos y las campañas electorales.

Los programas de cooperación internacional horizontal son, un puente que estrecha las relaciones entre las autoridades electorales, mecanismos de colaboración y apoyo en la realización de análisis comparados.

I. SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL

Perú.

Dentro de las funciones del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) está la de fiscalizar los procesos electorales, capacitar a la ciudadanía y a los partidos y movimientos políticos en temas de democracia y educación cívica, proclamar los resultados y expedir las actas a los ganadores, declarar nulidad de ser el caso en las consultas/referendos/elecciones, y es la segunda instancia para resolver la vacancia de autoridades locales o municipales. El JNE es la autoridad encargada de la organización logística del proceso electoral y está compuesto por 5 magistrados:

- 1 presidente, elegido por la Corte Suprema de Justicia,
- 1 representante del Colegio de Abogados,
- 1 representante del Ministerio Público (Fiscalía),
- 1 representante de la Junta de Decanos de las Facultades de Derecho, y
- 1 representante de

Además, el Jurado es el organismo electoral encargado de juntar y sustentar el presupuesto anual para las autoridades de la rama (Oficina Nacional de Procesos Electorales -ONPE-, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC- y JNE).

A nivel local, existen los Jurados Electorales Especiales (JEE) que son órganos de carácter temporal, funcionales sólo en época electoral y están compuestos por 3 personas:

- ✓ Representante del Ministerio Público
- ✓ Representante del JNE (que es elegido por la ciudadanía)
- ✓ Representante del Poder Judicial

Los integrantes de los JEE son capacitados expresamente para las labores que realizarán en el periodo anterior a desempeñar sus cargos. La cantidad de dichos órganos es variable dependiendo el número de cargos y candidaturas que se vayan a elegir, de la cantidad de electores así como de la complejidad de la elección; resuelven a nivel local y se encuentran instalados en todo el país. Las apelaciones que se hagan a sus decisiones sólo pueden ser resueltas por el JNE.

El carácter temporal de los JEE dificulta la profesionalización y especialización de funcionarios que son nombrados para resolver la materia electoral en lo local, el Perú no cuenta con un Servicio Profesional de Carrera para la jurisdicción electoral. Para los miembros del Jurado Nacional de Elecciones es importante contar con un mecanismo de profesionalización y profundización de conocimientos al interior del organismo, por ello se pretende presentar una iniciativa que reforme la regulación en la materia y así poder crear un programa que ayude a los funcionarios del JNE a especializarse y hacer carrera al interior del organismo, sobre todo a aquellos que conforman los Jurados Electorales Especiales.

La delegación peruana se interesó en los requisitos o el perfil de quienes aspiren a ser Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral (INE), ya que todos los magistrados del Jurado Nacional son abogados por requisito. En cambio, a los consejeros del INE no se les exige una profesión en particular pero sí hay un proceso de selección y calificación para elegir a los mejores perfiles. Es importante resaltar que en ambos casos se solicita a los aspirantes al cargo tener conocimientos en materia electoral y no pertenecer activamente a algún partido político.

Otras de las atribuciones del JNE son el registro de las candidaturas, tachas a las mismas (es decir, ciudadanos o partidos que piden la eliminación de una candidatura derivado de los impedimentos establecidos en la legislación y quien lo promueva debe pagar el equivalente a 1,250 dólares para dar inicio al proceso), vigilar la cuota de género que corresponde al 30% del total de las candidaturas. Un dato a resaltar es que a pesar de garantizar elecciones internas democráticas, se permite a los partidos designar hasta un 25% de las candidaturas conforme a sus estatutos.

Durante los procesos electorales, quienes se presentan como candidatas o candidatos, son sometidos a un escrutinio por parte de la autoridad electoral para garantizar que cumplan con todos los requisitos de ley y; cuando se encuentra una falla se genera una alerta para que, en un plazo de dos días se subsanen aquellas propuestas.

A diferencia de los acuerdos del INE; en el JNE, aunque las resoluciones se resuelven en audiencias públicas, la votación del pleno es privada. Los principales retos mencionados fueron que los plazos de resolución son muy cortos; dos días para calificar candidaturas, por ejemplo y éstos no se cumplen.

II. PROCESO DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Perú.

Para que una organización se constituya como partido político de carácter nacional es necesario acudir a la ONPE y comprar un “kit electoral”, que contiene la papelería necesaria para recabar las firmas de apoyo necesarias para su formalización; dichos kit tienen una vigencia de dos años, lo que otorga ese tiempo a las organizaciones para recolectar y concluir su proceso de inscripción como partido. Una vez cumplido el primer requisito comienza el período de revisión de las firmas entregadas y se pasa al proceso de vigilar que cumpla con normas que incluye contar con documentos básicos y constitutivos, así como los reglamentos que sigan la legislación nacional.

Dentro de los requisitos que se tienen que cumplir para conformar un partido están:

- Reunir y presentar las firmas de 3% del total de personas que votaron en la última elección.
- Revisión de las firmas reunidas, con un plazo de 80 días para subsanar las fallas encontradas.

- Contar con los documentos que regirán al nuevo partido.
- Registro.

El nuevo partido debe contar con un acta de fundación y cumplir con el establecimiento de sus estatutos, comités partidarios y representantes a nivel nacional. El RENIEC verificará que se establezcan los comités, que son el primer contacto entre el partido y sus afiliados o simpatizantes.

Además, resaltó que el Perú no tiene atribuciones para fiscalizar a estas organizaciones antes de convertirse en partidos políticos, lo que limita considerablemente su capacidad de acción en cuanto a tener un control estricto o de reprimendas para aquellas asociaciones que en este sentido, no cumplan la ley.

En el tema de las candidaturas, por parte del INE se explicó que si bien es obligatorio que los partidos políticos establezcan mecanismos democráticos para la selección de sus funcionarios y de sus candidatos, el INE sólo revisa que se cumpla la paridad de género. En los casos de militantes inconformes con los mecanismos de selección de candidatos, ellos pueden impugnar ante el TEPJF. Otro elemento que se destacó es que son los partidos políticos quienes deben vigilar que sus candidatos no tengan impedimentos legales para su participación; el INE se limita al registro de las candidaturas



III. FINANCIAMIENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Perú.

El Jurado Nacional de Elecciones tiene previsto en su legislación otorgar financiamiento público a los partidos políticos, sin embargo no se ha aplicado hasta el momento, siendo las principales fuentes de financiamiento, entes privados. La última reforma en la materia estableció que el Estado peruano dará a los partidos un financiamiento monetario real a partir del año 2017, sin embargo el Jurado aún debe establecer las normas para entregarlo a los partidos, los requisitos que se les impondrán así como mecanismos para controlar el correcto uso de los recursos y de ser el caso, sancionar a quienes incumplan la norma.

La delegación del JNE se mostró muy interesada en la experiencia mexicana respecto al modelo de financiamiento, la coexistencia del dinero público y el privado como parte de los recursos de los partidos políticos; sobre todo en tanto a cómo establecer límites en ambos y la necesidad de dar un seguimiento a su correcto uso y proveniencia. Resaltó que México, a diferencia del Perú es una República federal y ello supone dos diferencias importantes, primero duplica el financiamiento de los partidos que tienen registro a nivel de las entidades y segundo no otorga un financiamiento directo en lo municipal o distrital; el Perú necesita un formato que permita repartir el financiamiento en sus regiones y municipalidades, ya que existen movimientos políticos muy locales o que se crean con un fin específico.

El reto al que se enfrenta el JNE es complejo, implica establecer desde cero un modelo de financiamiento público para los movimientos políticos, además de vigilar que su utilización sea legal y cumpla con los requisitos que la ley establezca. En el ánimo de procurar que la utilización del financiamiento sea incluyente y además se reparta equitativamente, el pleno del Jurado pretende:

- ✓ Etiquetar presupuesto para que se utilice en actividades específicas, por ejemplo el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres o atención a personas con discapacidad.
- ✓ Crear una fórmula para la repartición del financiamiento, equitativa entre los entes beneficiados.

- ✓ Establecer reglas de distribución para financiar y dar seguimiento en el caso de alianzas o pactos entre dos o más movimientos políticos.
- ✓ Crear un mecanismo efectivo para imponer sanciones a aquellos entes que vulneren las reglas establecidas por la autoridad electoral.

IV. PRERROGATIVAS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

México.

La constitución de un partido político de carácter nacional dura un año, y éstos pueden iniciar el proceso de registro cada seis años, sólo después de la elección presidencial; el modelo para convertirse legalmente en un partido, no sólo depende de cubrir el número de firmas requeridas, que además sea en la cantidad de asambleas establecidas por la legislación.

La delegación peruana planteó dos cuestionamientos: si el INE participa o regula la vida democrática de los partidos políticos y si para las asambleas o registro de los partidos políticos se revisa que cada ciudadano sí esté registrado en el padrón electoral. Se precisó que para que un partido obtenga su registro debe presentar los documentos constitutivos que incluyan mecanismos democráticos, además de que el INE puede apoyarlos en la organización de sus elecciones internas, a solicitud expresa de los institutos políticos. En cuanto a asambleas para la creación de los partidos políticos, se vigila que se cumpla cantidad y número de simpatizantes; además se hace una revisión de las firmas recabadas.

[Actualmente se elabora una herramienta tecnológica para la revisión automatizada de las firmas, ya que los plazos y tiempos son muy cortos.](#)

Los partidos acceden a una serie de prerrogativas otorgadas por el Instituto Nacional Electoral, dentro de las que se encuentran:

- Financiamiento público,
- Acceso gratuito a medios de comunicación (radio y televisión), a través de los tiempos del Estado que son administrados por el INE;
- Franquicias postales.

En cuanto al financiamiento, hay dos principales formas de otorgarlo: el ordinario que se entrega en años sin proceso electoral federal; el de procesos electorales, que aumenta el primero en un 50% cuando se renueva el ejecutivo y legislativo, y 30% si sólo se renueva la Cámara de Diputados.

Los partidos pueden perder su registro en ciertos supuestos, siendo el principal, no alcanzar el 3% de la votación válida emitida durante la última elección federal. Otras causales son el número de afiliados o por acuerdo del Consejo General del INE que se derive de múltiples violaciones a la legislación electoral.

Respecto a las candidaturas, su inscripción, las limitaciones o causales para retirarle dicho nombramiento a una persona, resaltó el incumplir con los requisitos en materia de fiscalización que ha establecido la última reforma en la materia; es decir rebasar los topes para gastos de promoción o no presentar los informes de gastos requeridos por el INE.

Los temas de interés se centraron en el cómo se genera la bolsa de financiamiento para los partidos políticos, las fórmulas y las cantidades a otorgar. Se explicó que el financiamiento para partidos en México es parte del presupuesto del INE, que debe ser aprobado por la Cámara de Diputados; la fórmula es igual al 0.65% del salario mínimo por el número total de electores registrados. Asimismo, se precisó que el financiamiento se otorga en un 30% de forma igualitaria a todos los partidos políticos y ahora a candidaturas y 70% de acuerdo al número de votos válidos obtenidos en la elección federal precedente; misma fórmula con la que se reparten los tiempos en radio y TV.

La retroalimentación entre las funcionarias y funcionarios de ambos organismos electorales llevó a proponer un intercambio más especializado sobre el tema, en que además se podría mostrar más detalladamente el modelo mexicano de financiamiento, los sistemas para verificar el cumplimiento de las normas y el de administración de acceso a medios.

Las limitaciones, excluyentes o motivos para sancionar a un partido o una candidatura fueron la principal preocupación de la delegación representante del Jurado; ya que al encontrarse próximos a establecer un financiamiento directo deben además crear herramientas para verificar el correcto uso

de los recursos y además, contar con las medidas sancionadoras necesarias en caso de encontrarse frente a actividades prohibidas. Resulta fundamental hacer notar que el JNE, no cuenta, hasta ahora, con un mecanismo que le otorgue la suficiente fuerza para que sus sanciones sean observadas por los partidos políticos; ya que no se le ha dotado con un poder sancionador efectivo.

Además, detectar el financiamiento irregular, ilegal o proveniente de fuentes delincuenciales es un tema de vital interés para el país sudamericano que, similar a México en algunos aspectos, pretende minimizar el riesgo de tener elecciones cooptadas por dinero del crimen organizado. En respuesta a tal inquietud, la legislación mexicana y el INE han creado candados fuertes de colaboración para evitar que tal supuesto se convierta en realidad; adicionalmente la autoridad electoral ha establecido multas muy elevadas a aquellos partidos que consciente o ventajosamente han violado las normas, y ha afinado sus mecanismos de rendición de cuentas, estrechando el cerco de opacidad o utilización de los recursos discrecionalmente.

V. FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Perú.

La fiscalización que realizan las organizaciones electorales en Perú, es más bien de contenidos, de propuestas y como parte de las acciones enfocadas a informar a la ciudadanía sobre las opciones y para promocionar el voto. Herramientas tecnológicas como “Infogob” o “Voto Informado” son los principales ejemplos de los esfuerzos por transparentar o poner a disposición de la ciudadanía, la mayor cantidad de información posible respecto a los procesos electorales.

Las autoridades electorales peruanas carecen de un mandato específico para fiscalizar los recursos de los partidos políticos, sus limitaciones son múltiples al sólo permitírseles dar vista a las fiscalías en caso de encontrar irregularidades en los ingresos y gastos de los partidos. A deferencia de México, los datos bancarios están protegidos y es la unidad de inteligencia financiera la única con acceso a dicha información, sin que medie entre dicha área y las autoridades electorales convenios de cooperación para detectar actividades ilícitas.



Destacó que, ante las sanciones que el INE ha impuesto a los partidos y candidaturas por rebasar gastos de campaña, el 20% son impugnadas ante el TEPJF y que sólo 5% de esas son revertidas por la autoridad jurisdiccional.

México.

A partir de 2014, el INE es el encargado de fiscalizar los recursos de los partidos y las candidaturas a nivel nacional y local; para los periodos electorales, debe realizar sus tareas en tiempo real, para detectar anomalías en cuanto se presenten. Además por añadirse a las causales de nulidad de una elección, nuevos supuestos como: el rebase en los topes de gastos (bajo ciertos criterios), la adquisición de tiempos en radio y televisión, o recibir financiamiento de fuentes ilícitas (gobierno, crimen organizado). Bajo la más reciente legislación, la fiscalización de las campañas debe estar lista antes de la calificación final de la elección, permitiendo con ello anular, de ser el caso, un acto determinado.

El Sistema Integral de Fiscalización (SIF) es la herramienta informática que ha diseñado el Instituto Nacional electoral para cumplir con sus obligaciones de fiscalización de los partidos y las candidaturas; para su funcionamiento es crucial la eficiencia en el funcionamiento del Sistema Nacional de Registro (SNR), que es donde las candidatas y candidatos registran sus gastos, así como el compromiso del sujeto obligado por dotar al sistema de toda la información que requiera para mantener esa contabilidad actualizada. En este rubro cabe mencionar, que el partido o candidatura tiene hasta tres días, como máximo, después de ejecutar un gasto para registrar el movimiento en el Sistema.

La Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE cuenta con otras herramientas para fortalecer sus actividades, tales como:

- Sistema de Monitoreo de espectaculares (afiches) con geolocalización, eventos, casas de campaña, utilitarios.
- Registro de Proveedores, únicos entes autorizados para proveer de bienes y servicios a los partidos y candidaturas.
- Sistema de Quejas, donde otros partidos, candidaturas o la ciudadanía puede interponer una queja por la posible comisión de un acto sujeto de sanción.

Existen también fuentes externas de fiscalización, donde es necesaria la colaboración de diferentes autoridades para prevenir, detectar y erradicar actos ilegales:

- ✚ Unidad de Inteligencia Financiera dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que es la encargada de detectar movimientos inusuales de los contribuyentes.
- ✚ Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), que en caso necesario otorga al INE o a la autoridad correspondiente los datos bancarios de partidos y candidaturas.
- ✚ Servicio de Administración Tributaria (SAT) que comparte la información de contribuyentes involucrados en actividades de índole electoral, como facturas, precios o ganancias.

Los análisis que realiza la UTF sobre los gastos de los sujetos obligados, a partir del establecimiento de una queja, definen si tal está o no fundada a partir del estudio de las cuentas de ingresos y egresos del ente acusado. Desde ese análisis se elaboran los dictámenes con sugerencias acerca del hecho particular, que al final se revisan en sesión del Consejo General; donde las consejeras y consejeros electorales acuerdan y de ser el caso, votan una sanción pecuniaria para quien cometió la falta.

Dato curioso: el INE, en general ha establecido que, a aquellos que no registren un gasto se les impondrá una sanción del 150% del valor no registrado como medida para evitar dicha acción.

El proceso de fiscalización de las campañas políticas se compone de cuatro grandes pasos: auditar, revisar, dictaminar y calificar los gastos registrados por los entes en competencia. Actualmente las campañas duran entre 30 y 90 días, lo que lleva a la Unidad Técnica de Fiscalización a utilizar sus recursos de la forma más eficiente y lograr la fiscalización de todas las candidaturas.

Desarrollar el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) supone un gran avance ya que permite, desde cualquier lugar con acceso a internet se pueda registrar la información de gastos de una determinada candidatura. La aplicación desarrollada por el INE puede abrirse y gestionarse según convenga al administrador general, que puede crear usuarios según las elecciones en que competirá. Existen los perfiles de candidato, capturista, administrador de cuentas y responsable financiero, que permiten a cada tipo acceder a más o menos información según su nivel de responsabilidad.

VI. SANCIONES A ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Perú.

Su legislación electoral establece topes en los gastos de campaña así como fuentes de financiamiento prohibido, sin embargo no aclara las sanciones o mecanismo por el que se castigará a los entes infractores. Las sanciones que el Jurado Nacional de Elecciones puede establecer son retirar la candidatura a alguna persona por no cumplir con los requisitos de ley, entregar dádivas, obsequios o hacer ofrecimientos a los electores directamente o a través de terceras personas.

[Dato curioso: una causal para retirar la candidatura a una persona en el Perú es que tenga una deuda por concepto de pensión alimenticia.](#)

México.

El sistema electoral mexicano cuenta con dos procesos para sancionar en materia de violaciones a la reglamentación de acceso a medios, los cuales se diferencian básicamente por los tiempos para su resolución. El Procedimiento Ordinario Sancionador (POS) es resuelto por el INE, mientras el Procedimiento Especial Sancionador (PES) es un proceso sumario e híbrido, donde el INE inicia e investiga la queja y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resuelve.

POS	PES
Infraestructores: cualquier persona, física o moral, que por sí misma o a través de terceros adquiera bajo cualquier formato, tiempos de transmisión en radio y televisión con fines electorales. Las concesionarias y permisionarias, son también sujetos obligados a observar y procurar el cumplimiento de dicha norma.	
1. Se inicia dando vista de la posible violación ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.	1. Inicia en la Comisión de Quejas y Denuncias, que define su procedencia y dicta medidas cautelares ¹ de ser el caso.
2. De considerarse, pasa a la Comisión de Quejas y Denuncias para su discusión.	2. Pasa a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que se encarga de investigar e integrar el expediente de la queja.
3. Si se considera fundada la queja, para al Consejo General para su resolución.	3. Pasa a las autoridades auxiliares para cumplimentar.
4. Se turna a las autoridades auxiliares (oficinas desconcentradas) para hacer cumplir el acuerdo.	4. La Sala Especializada del TEPJF resuelve la queja y ordena la suspensión definitiva del acto denunciado o su restablecimiento.
Sanciones: * <i>Amonestación pública,</i> * <i>Multas, sanciones pecuniarias,</i> * <i>Pueden llegar hasta la pérdida del registro como partido o retiro de la candidatura.</i>	

VII. JUSTICIA ELECTORAL

Perú.

Hay dos instancias en materia jurisdiccional, en primera: los Jurados Electorales Especiales (JEE) que resuelven a nivel local durante los procesos electorales, y segunda: El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) que es la última instancia en materia electoral y que lleva a pleno las impugnaciones, nulidades y resoluciones en la materia. El JNE, además de sus funciones jurisdiccionales tiene atribuciones del orden: registral, educativa, fiscalizadora, administrativa y normativa.



¹ Para dictar medidas cautelares: el INE emplaza al o los sujetos que están siendo acusados y en una audiencia para conocer los argumentos de las partes, desahogar pruebas y presentar alegatos se decide la suspensión del elemento señalado.

México.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) cuenta con una sala superior con siete magistrados, más cinco salas regionales. Adicionalmente cuenta con una Sala Especializada que resuelve los Procedimientos Especiales Sancionadores a nivel federal.

El Sistema Integral de Justicia Electoral comprende los medios de impugnación para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía así como resolver las quejas de los partidos y candidatos e incluso resolver la constitucionalidad de los actos de las entidades. Resalta el Juicio Electoral (JE), que es un mecanismo creado por la Sala Superior para dirimir los casos no previstos en las herramientas establecidas por la legislación.

La sesión de intercambio se vio enfocada en las atribuciones del órgano jurisdiccional para crear mecanismos de resolución de conflictos, siendo la creación de normas facultades del poder legislativo. Para la delegación peruana resultó interesante la creación del Juicio Electoral como un parche a la legislación, que no contemplaba todos los supuestos en que podrían recurrir al TEPJF; a lo que funcionarios del Tribunal aclararon que el JE es un acuerdo general que intenta aceptar y resolver todos los casos que sin estar previstos en la legislación ocupan a la materia electoral, ello en un gesto por garantizar los derechos de las personas y los entes involucrados en el tema.

Un elemento de gran interés para la delegación de Perú han sido los casos en que el TEPJF ha creado normas bajo tres principios: la tutela de los derechos políticos; el acceso a la justicia; así como por la atribución exclusiva de interpretación de la Constitución. Destacó que el TEPJF ha sentado jurisprudencia con tres resoluciones que han sido adoptadas por los legisladores.

En el intercambio, resaltó como una diferencia entre los sistemas de justicia electoral que las sentencias del JNE sólo pueden ser revisadas por la Corte Constitucional. En tanto que en México, la Suprema Corte de la Nación tiene control abstracto de la Constitución, y el TEPJF tiene el control concreto, es decir, la revisión de la constitucionalidad debido a que los derechos políticos no se pueden desagregar de los derechos humanos.

VIII. CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS ELECTORALES

México-TEPJF

Con el objeto de conocer y divulgar la materia prima con la que trabaja el TEPJF se crea el Centro de Capacitación con la finalidad de dar a conocer como se aplica el derecho electoral mexicano. El Centro es una ventana para todos los ciudadanos, donde se capacita a los órganos electorales, tribunales, cuadros y militantes de cualquier partido político, así como a miembros del episcopado mexicano, servidores públicos de cualquier orden de gobierno, entre otros; ello derivado de las últimas reformas electorales. Para el caso de los ministros de culto, que son objeto de observación para evitar una injerencia indebida.

Este Centro, a través de su área de divulgación y de actividades de capacitación se acerca al alumnado de las facultades de derecho y a quienes tienen interés en conocer de la materia electoral realizando Seminarios de análisis, análisis de sentencias, Sesiones de discusión y crítica de las sentencias declaradas por las salas del TEPJF, entre otras actividades. El modelo educativo desarrollado tiene la finalidad de generar herramientas para mejorar el desempeño de las personas que se desarrollan en el ámbito electoral y proporcionar actualización constante sobre las labores desempeñadas.

Se tienen diferentes programas de formación, que en algunos casos están enfocados en el personal del TEPJF y los dotan de herramientas para realizar un mejor trabajo y desarrollarse. Las diferentes modalidades, presencial, semi o en línea, se desarrollan en función de las necesidades de quienes se capacitan. Respecto al modelo de educación en línea, es un medio que se ha ido fortaleciendo para lograr la capacitación de más personas y de una manera más eficiente, sobre todo para desahogar la demanda que se ha presentado.

Entre las dudas que surgieron de este intercambio, la delegación peruana cuestionó si los magistrados son también capacitados y actualizados en materia de derecho electoral por el Centro, así como la metodología que es utilizada. Sin embargo los titulares, no forman parte la carrera judicial, es decir, los elementos de capacitación y fortalecimiento no están diseñados para ellos.

El Centro de Capacitación precisó que con el concurso para nombramiento de Magistrados del TEPJF que se llevaba a cabo en ese momento, varios de los candidatos solicitaron la constancia de participación como un documento de prueba de conocimientos en la materia.



Perú.

La capacitación a funcionarias y funcionarios del Estado peruano se otorga bajo directrices generales, es decir, bajo un esquema de servicio público que deja de lado la especialización del personal. Sin embargo, otorga hasta 1,200 dólares americanos a cada persona para que se capacite en el área de conocimiento en que se desarrolla laboralmente.

El Jurado Nacional de Elecciones ha desarrollado el Plan de Desarrollo de Personas (PDP), que tienen como objetivo especializar a su personal y está basado en 5 grandes ejes temáticos:

- Materia electoral,
- Educación cívica y fiscalización,
- Sistema de gestión,
- Ofimática y Tecnologías de la Información y Computación (TIC),
- Relaciones con otras instituciones.

El JNE cuenta con otros programas de capacitación, profesionalización y actualización de conocimientos para su personal, tal es el caso de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad que tiene como fin formar actores políticos y líderes. La Escuela de Personeros enfocada en representantes de los partidos y que busca capacitar en materia de fiscalización y contabilidad de los recursos. Asimismo se ha diseñado y desarrollado una Maestría para personas que trabajando en el rubro deseen ampliar sus conocimientos.

La delegación del Perú solicitó acceder a los diversos cursos y programas de capacitación que ofrece el TEPJF. Ante la petición se señaló la factibilidad del hecho, derivado de la búsqueda del Centro por contar, a partir de 2017, con la colaboración de socios internacionales con lo que se logren mayor resultados en el ámbito de la capacitación en el tema electoral.

México-INE.

El Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) cuenta con 2,230 plazas ocupadas por personal seleccionado y capacitado en materia electoral. Quienes pertenecen al Servicio cuentan con una evaluación constante que garantiza el mejor desarrollo profesional de sus miembros. El 90% de los miembros del SPEN labora en órganos desconcentrados del INE, es decir en las vocalías locales y distritales; ello garantiza que se tenga una relación profesional y atención de calidad desde el primer contacto con la ciudadanía.

Las plazas ofertadas por el SPEN se concursan en línea, dando transparencia y fortaleciendo la confianza en los resultados. El proceso se desarrolla de la siguiente manera:

- 1) Difusión de la convocatoria,
- 2) Inscripción al concurso,
- 3) Examen de conocimientos,
- 4) Cotejo presencial de documentos,
- 5) Evaluación psicométrica,
- 6) Entrevista,
 - a) Pasa a siguiente etapa o
 - b) Lista de reserva
- 7) Nombramiento.

La capacitación que se da al personal del Servicio es constante y busca mantener la calidad en las actividades desarrolladas por sus miembros, además de acompañar a las personas en su desarrollo profesional y tiene un escalafón que permite el ascenso y la rotación del personal así como un mecanismo de recompensas y estímulos. Los programas que desarrolla la Dirección Ejecutiva del SPEN de Capacitación, Formación y Profesionalización atienden diferentes necesidades del personal, desde el mejoramiento de sus labores, la actualización, el crecimiento profesional y la especialización en áreas específicas.

Además se cuenta con un mecanismo para la evaluación del desempeño del personal, donde cada persona construye tres metas de acuerdo a su labor y trabaja en alcanzarlas; lo que además afina la toma de decisiones entre el personal de la Servicio Profesional.



Entre las dudas se preguntó ¿qué institución u organismo elabora los exámenes y cuál es el esquema para su aplicación? El INE ha firmado diversos instrumentos de colaboración con instituciones especializadas en exámenes de colocación, así, los correspondientes al SPEN son elaborados y aplicados por el CENEVAL en diversas sedes de instituciones públicas o privadas.

La delegación, interesada en diversas materias y programas de capacitación que desarrolla el Instituto Nacional Electoral preguntó sobre la posibilidad acceder a su plataforma; a lo que se respondió que sí sería posible mediante algún convenio o mecanismo de colaboración entre ambas instituciones, a través de los mecanismos pertinentes y con la Coordinación de asuntos Internacionales como canal de comunicación institucional.

IX. ACCESO A MEDIOS

Perú.

Los partidos políticos pueden adquirir tiempos en radio y televisión directamente con los medios, sin embargo no todos tienen la capacidad económica para adquirirlos. En algunos casos se observaron tarifas diferenciadas para las diferentes opciones, beneficiando a los partidos con que tenían mayor simpatía; lo que llevó a establecer medidas para impedir dichas actividades. Ahora, los medios deben entregar a la autoridad electoral un listado de precios, que se respetará para cualquier candidatura o partido que pretenda acceder a promocionales en sus espacios.

México.

Hasta hace unos ocho años, la situación en el país era parecida a la peruana en cuanto a la compra de espacios publicitarios en radio y televisión; sin embargo, la reforma de 2007-2008 estableció reglas claras y mecanismos que permiten a todas las fuerzas políticas acceder a espacios publicitarios de forma gratuita, ya que se utilizan los tiempos a que tiene derecho el Estado para transmitir sus promocionales.

La experiencia mexicana a partir del desarrollo del Sistema Integral de Administración de los Tiempos del Estado (SIATE) ha permitido crear mecanismos de monitoreo y verificación, donde las partes (partidos, concesionarios y permisionarios, autoridades electorales y terceros) se han comprometido con la observancia de la norma. Actualmente, se cumple en 99.5% el ordenamiento legal de transmitir los promocionales de los partidos en los canales de televisión o estaciones de radio. Adicionalmente, el Instituto Nacional Electoral tiene entre sus obligaciones realizar un monitoreo a los espacios noticiosos, donde se evalúan los contenidos de las menciones y se ha recomendado una cobertura equitativa de los actores involucrados en los procesos electorales.



[Índice](#)

7. EVALUACIÓN

Las opiniones vertidas en los cuestionarios de retroalimentación son el principal insumo para mejorar las actividades del CICIE. Dichos instrumentos están enfocados en conocer factores importantes de nuestro desempeño. Temas como la relevancia de las agendas de trabajo y los temarios organizados por el Centro; el beneficio que los asistentes y los organismos electorales obtienen al participar en nuestros programas de capacitación; la calidad y funcionalidad de los insumos generados para cada programa, y el interés por conocer diferentes experiencias en cuanto a temas específicos de la materia electoral. A continuación se mencionan brevemente las respuestas brindadas por las y los expositores y participantes que asistieron a la Pasantía:

Los expositores, resaltaron como temas de interés la capacitación y profesionalización del personal de las autoridades electorales, el financiamiento y fiscalización de los recursos de los partidos y candidaturas, y sistema de sanciones frente a irregularidades cometidas por los actores involucrados. Respecto a la relevancia de estos proyectos de capacitación, consideraron muy buena la realización de programas de cooperación ya que les permite conocer modelos diferentes al mexicano y mejorar los procesos internos del INE. En cuanto a la continuidad de los intercambios, consideraron necesario seguir manteniendo los ejercicios como parte del fortalecimiento de las instituciones democráticas. Los materiales de apoyo entregados por este Centro, el desarrollo y temario abordado durante el Intercambio, fueron muy bien evaluados por los expositores sin mencionar comentarios específicos.

Las opiniones de los participantes de la delegación peruana mostraron su satisfacción en cuanto al programa, los temas abordados y la relevancia para sus labores en el Jurado Nacional de Elecciones del Perú. Respecto a la calidad de las presentaciones, mencionaron que fueron buenas y de mucho interés, aunque en ciertos temas el intercambio de experiencias e interés que se suscitaba requieren nuevas reuniones más extensas. La delegación se mostró muy interesada en continuar el intercambio de experiencias, por lo que en diferentes oportunidades mencionó el interés de organizar nuevos programas de capacitación que aborden algunos temas con mayor especificidad, tales como: procesos sancionadores y de resolución de conflictos; mecanismos para promover y garantizar la participación político-electoral de las mujeres, personas indígenas, jóvenes, personas con discapacidad, las atribuciones de la autoridad electoral en la vida interna de los partidos, entre otros. [Índice](#)